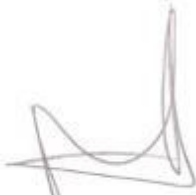


INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, informando del memorial de suspensión presentado por las partes. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 28 de enero de 2025.



MARIA ISABEL ALBAN
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Auto Interlocutorio N° 220
PROCESO: VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE. RUBIELA CAMPOS CAMACHO
DDO. RUBÉN DARÍO GARCÍA VILLAMARIN, LEONEL IDROBO, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EXPRESO PRADERA PALMIRA LIMITADA
RAD: 760014003031-2022-00766-00

Revisado el proceso virtual, se observa que mediante auto interlocutorio N° 050 de fecha 16 de enero de 2025, se resolvió:

PRIMERO: NO REVOCAR para REPONER el auto interlocutorio N° 2989 de fecha 06 de diciembre de 2024, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación de conformidad con el Art. 321 del C.G.P.

TERCERO: ejecutoriado el auto, remitir el presente proveído al superior jerárquico para lo de su competencia.

Por lo anterior y de conformidad con el Art 321 del C.G.P. se hace necesario suspender la audiencia fijada mediante auto interlocutorio N° 1695 de fecha 3 de julio de 2024, para el día 06 de febrero de 2025, a las diez de la mañana (10:00 A.M.). Hasta tanto el superior jerárquico decida el recurso de apelación enviado mediante auto N° 050 de fecha 16 de enero de 2025, el cual es fundamental para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art 372 y 372 del C.G.P.

Como consecuencia de lo antes expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia fijada mediante auto interlocutorio N° 1695 de fecha 3 de julio de 2024, para el día 06 de febrero de 2025, a las diez de la mañana (10:00 A.M.) conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ejecutoriado el presente auto, pasen las diligencias a secretaria para continuar con los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

CARIDAD ESPERANZA SALAZAR CUARTAS

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 013 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de Enero de 2.025**

María Isabel Albán

El Secretaria

Firmado Por:
Caridad Esperanza Salazar Cuartas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671faaeaad0b4e085d2e7a02942182ceb66206b555fbd2ee122829ec43cc2f63**

Documento generado en 28/01/2025 03:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>